ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL
PUBLICACION PERIODICA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII
Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Julio del 2002.
P.O. N° 83

SUMARIO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE FINANZAS

INFORME del saldo de la Deuda Pública, directa e indirecta al 30 de junio del año 2002, del Gobierno del Estado de Tamaulipas	2
R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.	
CONVOCATORIA Pública 2002-11, la que se refiere a las obras a realizar, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	7



GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: <u>DIRECTA</u>
SALDOS AL 30-JUNIO-2002
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe	Saldo	No.Inscripción	No. Registro	Tasa de Interes	Fecha de Vencin		imiento
				Original		o de Acta de	Sría. de Finanzas	Contratada	_,		. ~
				o ng		la S.H. y C.P.	Gob. del Edo.	30	Día	Mes	Año
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	44,955,000	107/99	12/99	TIIE+1	07	IX	2004
28006001	28280006000001	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	150,000,000	80,907,784	83/2001	01/2001	TIIE + 1.25	25	XII	2002
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	6,683,633	744/96	03/99	TIIEx 1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	1,995,945	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	689,357	1385/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2005
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	21,023,020	1487/95		MAX(I.ITR) O (TR+3.5)	31	V	2010
6204007	28280051000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,838,000	207,131	689/92		T.R.+4.5 PORCENTUALES	25	VIII	2002
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	458,587	164/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	ΧI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	294,805	164/5		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	ΧI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	406,271	164/6		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	1,025,037	164/7		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	2,012,845	164/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	415,172	164/3		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	45,628	164/0		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	158,958	164/2		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	40,281	163/8		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	169,041	164/4		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	75,470	163/9		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	143,101	164/1		T.R+3.5 PORCENTUALES	25	ΧI	2003
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	13,931	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	9,136	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	17,505	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	43,335,600	86/99	11/99	TIIE+1	31	VIII	2004
S/N 1	VIV.RESER.TERR	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	719,580			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	ΧI	2002
S/N 2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	48,082,716			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
21/00	FIFOGAN	BITAL	GOBIERNO DEL ESTADO	20,000,000	177,228	27/00	21/00	TIIE+2	31	XII	2004
Total Amor	tización			495,539,980	254,062,762						
TOTAL DEL	JDA DIRECTA			495,539,980	254,062,762	·	·	·			
TOTAL DEC	DEA DIRECTA				234,002,702						

Total: Banobras 116,792,638
Banorte 92,137,896
Banamex 44,955,000
Bital 177,228

SALDO DE DEUDA PUBLICA DIRECTA E INDIRECTA AL 30 DE JUNIO 2002

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe	Saldo	No.Inscripción	No. Registro Sría.de	Tasa de Interes	Fecha Vencim		
				Original		o de Acta de	Finanzas	Contratada	Día	Mes	Año
						la S.H.y C.P.	Gob.del Edo.				
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO.ABASOLO	241,110	344,774	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			Total:	241,110	344,774						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO.GONZALEZ	97,295	62,575	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			Total:	97,295	62,575						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	1,221,000	607,662	04/200	10/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	3,774,000	2,057,976	06/2000	12/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000	5,905,659	05/2000	11/2000	TIIE x 1.0833	11	XII	2007
			Total:	12,676,000	8,571,297						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	14,281	7,089	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			Total:	14,281	7,089						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,154	8,149,970	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514	9,889,801	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000	5,184,059	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514	5,075,907	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000	2,588,175	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,058	10,908,527	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
			Total:	49,787,240	41,796,439						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO.MIER	267,472	397,556	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			Total:	267,472	397,556						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805	84,572,593	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	Х	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	28,669,389	25,841,915	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	Х	2024
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	23,000,000	4,555,374	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004

				Total:	139,044,194	114,969,882						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		509,936	449,841	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		6,448,506	4,638,399	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		3,468,750	2,312,500	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		9,337,170	6,960,436	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		5,500,000	4,175,926	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		3,500,000	2,759,615	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		7,000,000	5,627,451	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA		7,745,574	6,226,834	07/2000	09/2000	TIIE x 1.0833	23	ΧI	2005
				Total:	43,509,936	33,151,002	VI.					
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		16,678	2,607	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		875,807	265,607	1480/95		TASA FIJA 5%	25	Х	2004
19816265	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		799,035	259,979	1480/95		TASA FIJA 5%	25	Х	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		6,587,662	4,560,689	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	-	9,907,250	4,363,908	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		3,468,750	2,195,929	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		7,794,562	4,960,176	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		5,129,325	3,693,114	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO		2,011,500	1,515,045	26/2000	04/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2005
				Total:	36,590,569	21,817,054						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO.RIO BRAVO		20,383	18,289	1480/95		TASA FIJA 5%	25	Х	2012
				Total:	20,383	18,289						
TOTAL AYUNTAMIENTOS					282,248,480	221,135,957						
28025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA		1,424,750	742,475	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA		542,000	219,347	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA		734,828	82,418	652/96		CETES x 1.0833	25	XII	2002

									1		
			Total:	2,701,578	1,044,240						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,178,391	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	Х	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,567,562	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	ΧI	2008
			Total:	4,100,000	2,745,953						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	52,173	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	ΧI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000	127,905	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	ΧI	2008
28030797	28280030000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	553,500	31,793	316/98	43/98	TIIE x 1.0833	25	V	2002
40031375	28280019000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	1,560,000	633,726	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	BANOBRAS	COMAPA MANTE	480,000	198,098	653/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
			Total:	2,926,000	1,043,695						
26600359	28997439000083	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	4,951,360	2,105,909	181/80		TASA FIJA 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	1,914,210	582,566	181/80		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000	218,043	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
			Total:	7,365,570	2,906,518						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148	22,905,237				22	I	2012
28016099	28280016000099	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	1,130,000	569,274				26	I	2004
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	66,236	481/94		CETES o C.P.P.	25	VIII	2004
			Total:	25,527,148	23,540,747						
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	2,396,327	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	1,811,704	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,313,357	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	587,238	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	481,932	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	3,973,487	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	547,191	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	3,900,457	894/95		TIIE x 1.0833	25	VII	2012

60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,175,372	745/96		TASA NORMAL(CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	15,104	745/96		TASA A LO CAPITALIZADO TL+3.5	25	IV	2006
			Total:	28,302,295	16,202,169						
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	46,821	181/80		TASA FIJA 15%	25	VI	2002
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	262,011	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	656,061	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	61,171	1388/95		CETES o C.P.P. + 2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	5,768	1388/95	P	TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002
			Total:	11,313,144	1,031,832						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	288,999	245,285	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	ΧI	2010
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	118,807	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	376,082	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	0	1387/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	0	1387/95		T.L + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002
			Total:	2,474,760	740,174						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000	5,355,748	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	Х	2008
28006098	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	2,800,000	897,903	313/98	30/98	TIIE x 1.0833	25	IX	2005
			Total:	11,800,000	6,253,651						
TOTAL ORGANISMOS				96,510,495	55.508.979						
Total Amortización:				378,758,975	276,644,936						
TOTAL DEUDA				, ,	, ,						
INDIRECTA				378,758,975	276,644,936						

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2002-11

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 401, 402

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE		APERTURA DE JESTAS	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
			ACLARACIONES	AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
P-02-OD-59	PAVIMENTACION CON CONCRETO EN HEROE DE NACATAZ (E) ZIHUATANEJO Y PRIV. ESMERALDA.	DEL 10 AL 16 DE JULIO DEL 2002.	17 DE JULIO/2002 10:00 HRS.	24 DE JULIO/2002 09:00 HRS.	25 DE JULIO/2002 09:00 HRS.	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 200,000.00
DP-02-OD-01	DRENAJE PLUVIAL EN ENTRONQUE LIBRAMIENTO AEROPUERTO Y CARRETERA PIEDRAS NEGRAS KM. 0+008.72 POR LIBRAMIENTO AEROPUERTO LADO PONIENTE A LA CALLE 2 DE ABRIL KM. 1+540.00.	DEL 10 AL 16 DE JULIO DEL 2002.	17 DE JULIO/2002 10:30 HRS.	24 DE JULIO/2002 09:30 HRS.	25 DE JULIO/2002 09:30 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 720,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 05 DE AGOSTO DEL 2002.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA (±10% DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 10 DE JULIO DEL 2002.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL Responsable PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AUTORI

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII Cd. Victoria, Tam., Miércoles 10 de Julio del 2002. NUMERO 83

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 282/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCIO ABEL GARZA SEGURA, Endosatario en Procuración de ELVA RUTH GARCÍA MELÉNDEZ, Apoderada de "MUEBLERIA VIILLARREAL CABALLERO", S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS PORTES CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Predio ubicado en Manzana 98, Lote 23 de la Colonia Libertad de esta Ciudad, con una superficie de 160.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 8.00 m. Con Lote 14, al SUR en 8.05 m. Con Calle Paraguay, al ESTE en 20.00 metros con Lote 22 y al OESTE en 20.00 m. Con Lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 692, Legajo 413 de fecha 29 de julio de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el 50% de dicha propiedad en pública almoneda en la suma de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.-Rúbrica.

2154.-Julio 2, 4 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de junio del 2002.

AL C. ROSENDO BUSTAMANTE Y ESPOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 174/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DECLARATORIO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA promovido por ESPERANZA SAUCEDO MATA VIUDA DE SOLIS en contra de ROSENDO BUSTAMANTE Y ESPOSA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2212.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ROMELIA GARCÍA PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido

por RENATO DE LEÓN GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama:

- A).-Que se declare Judicialmente la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE NOS UNE, al exponente y a la hoy demandada, ROMELIA GARCÍA PÉREZ, que celebramos el día 3 de Febrero de 1988, ante la Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal legal y por la causal XVIII, del artículo 149 del Código Civil en Vigor.
- B).- Como efecto de la disolución del vínculo matrimonial solicito también se declare judicialmente la terminación de la sociedad legal y que automáticamente se formó al contraer matrimonio, y a la que no pertenece ningún bien ya que solamente adquirimos los enseres indispensables y propios del hogar y por ende no existen ni activos ni pasivos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2213.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. REYNA RIVERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 350/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO HERNÁNDEZ QUEZADA en contra de REYNA RIVERA HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes a).- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundamentándome para esto en la causal estipulada en el artículo número 249 fracción XVIII. b).- La Disolución de la sociedad Conyugal. Ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como los estrados de este Juzgado. Para que dentro de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2214.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FULGENCIO RAMÍREZ NARVÁEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de mayo del dos mil dos, radicó el Expediente Número 440/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CLAUDIA VERÓNICA PINEDA VARGAS contra FULGENCIO RAMÍREZ NARVÁEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2215.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. DEL REFUGIO PONCE HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 333/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por UVALDO CANTÚ SALDAÑA, en contra de usted. de quien reclama las siguientes prestaciones:
 - A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
 - B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal.
- C.- El pago de gastos y costas que se originen el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2216.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SALAZAR.

JOSÉ PEÑA FIGUEROA Y

CRISTINA LEIJA DE PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

- El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 3/02, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A).- El pago de la cantidad de \$447,546.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe derivado del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y prendaria que celebraron con la institución que represento.
- B).- El pago de la cantidad de \$804,889.57 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M. N.)., por concepto de interés ordinario pactado en el documento base de la acción, devengados del mes de junio de 1994 al mes de septiembre del 2000, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.
- C).- El pago de la cantidad de \$1,383,589.77 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.), por concepto de interés moratorio pactado en el documento base de la acción, devengados del día 29 de mayo de 1995, día en que incurrieron en mora, al 30 de septiembre del 2000, así como el pago de los que se sigan devengando hasta la liquidación total del adeudo.
- D).- El pago delos gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Con las copias simples allegadas, requisitadas que sean, córrase traslado legal a la parte demandada en el domicilio señalado, emplazándolo a Juicio para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de julio del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2217.-Julio 9, 10 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 389/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA VILLEGAS SÁNCHEZ, denunciado por J. JESÚS SALAZAR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2226.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO DE LA PAZ GONZÁLEZ, quien falleció el (21) veintiuno de diciembre de 1998, en Ébano, San Luis Potosí.

Sucesión denunciada por el C. MIGUEL DE LA PAZ HERNÁNDEZ, registrado bajo el Expediente Número 453/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (28) veintiocho días del mes de junio del 2002, dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2227.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 170/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO CASTILLO MORENO, promovido por la C. ANGÉLICA AMARO SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 21 de junio del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2228.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 471/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SÁNCHEZ ACUÑA, denunciado por JUAN BERNARDO SÁNCHEZ CADENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2229.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENAIDO CRUZ HERNÁNDEZ y MARICELA SALAZAR PÉREZ, denunciado por la C. TANHYA XOCHITL CRUZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2230.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MONTES ORTEGA, denunciado por el C. JUAN MONTES ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2231.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante. Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de la C. HIPÓLITA ALVARADO URIZAR VIUDA DE SILVA, denunciado por el C. MERARDO SILVA ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2232.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente Número 480/2002, la Sucesión Intestamentaría a bienes del señor MAXIMILIANO HERNÁNDEZ PERALES, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a (1°) primero del mes de julio del año dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2233.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 177/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO DÁVILA DÁVILA, promovido por la C. ELVIA RANGEL FLORES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-Rúbrica.

2234.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 72/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO BARRERA MUÑIZ, promovido por ENEIDA BARRERA RODRÍGUEZ, vecino que fue del Rancho el Ángel del Municipio de Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2235.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de junio del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. DOMINGA RODRÍGUEZ CONTRERAS, denunciado por el C. ISIDRO RODRÍGUEZ MONSIVAIS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2236.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, quien falleció el (11) once de noviembre del 2001, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA, registrado bajo el Expediente Número 391/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de junio del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2237.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 424/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA MORALES CERQUEDA, denunciado por MÓNICA SALAZAR MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2238.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado,

con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ALVARADO DELGADO, bajo el Número de Expediente 466/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

2239.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ VIUDA DE COBOS, denunciado por la C. ISABEL CRISTINA MEDINA COBOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2240.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito del Estado, por auto de fecha trece de junio del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN LARA LLANAS, denunciado por IMELDA BUSTOS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 20 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2241.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 418/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL PEINADO QUINTANA Y RUFINA GUTIÉRREZ SOTO.

Publíquese Edicto por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2242.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00359/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GUERRA CÁRDENAS, promovido por LINDA PATRICIA GUERRA MOODY, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2243.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTÍNEZ CORNEJO, denunciado por el C. JONAS SÁNCHEZ CRUZ, bajo el Número 0477/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última

publicación.- Es dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARO CRUZ.- Rúbrica.

2244.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CATALINA TOBIAS GUEVARA, y promovido por el C. RAMÓN INFANTE TOBIAS, bajo el Número de Expediente 252/2002, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.- Es dado el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2245.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 175/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ IZQUIERDO MACIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica

2246.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, radicó el Expediente 021/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DUARTE REYES Y ELVIRA MONTOYA DE DUARTE, denunciado por los CC. LETICIA DUARTE GÓMEZ, CARLOS DUARTE GÓMEZ, GERARDO DUARTE GÓMEZ, ELVIRA DUARTE GÓMEZ, ADRIANA DUARTE GÓMEZ Y EDUARDO JAVIER DUARTE GÓMEZ, habiéndose ordenando la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, para este fin es dado el presente en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

2247.-Julio 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el Expediente Número 500/93, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. PRIMITIVO VALDEZ CASANOVA y continuado por el C. JORGE FERNÁNDEZ WILBURN en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GUERRA DE SEGOVIA.

Terreno y construcción, con superficie de 585.25 M2, ubicado en privada Jazmín fracción "D" y "E" del lote número 3, manzana 20 de la colonia Flores de Tampico, Tamaulipas.-Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.66 metros con manzana 4 de la colonia Sierra Morena; AL SUR en 18.23 metros con fracción del mismo lote 3; AL ESTE

en 27.55 metros con fracción del mismo lote 3 y AL OESTE en 27.55 metros con privada Jazmín.- Uso actual.- Casa habitación.- Tipos de construcción: Cuatro tipos: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, estancia, baños y tres recámaras.- Tipo 2. Área de lavado, bodega y cuarto de servicio.- Tipo 3.- Cochera.- Tipo 4.- Aleros, servicios públicos y equipamiento: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, guarniciones y banquetas, línea telefónica, alumbrado público, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 29041, Legajo 577, de fecha once de julio de mil novecientos setenta y cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$1'404,704.69 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 69/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA (06) SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 17 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.-Rúbrica.

2248.-Julio 10 y 18.-2v1.